REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2013-00092-00

Socorro, Cuatro (04) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la **liquidación actualizada del Crédito** presentada por la apoderada de la entidad demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** dentro de este proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, adelantado en contra de **MARIA EUGENIA CALA ACEVEDO,** radicado al Nr. 2013-00092-00, sin que las partes la hubieren objetado, este Despacho le imparte aprobación en todas y cada una de sus partes a dicha liquidación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ